MUNICIPALIDAD DE CARAPEGUA
Mcal. Estigarribia esq. Martín de Barúa
Telefax: 0218-212234

RESOLUCIÓN I.M. Nº 949 /2017

POR LA QUE SE ADJUDICA A LA EMPRESA STA CONSTRUCCIONES RUC 2.436.109-7 PARA LA REFACCIÓN ESC. BÁS. Nº 461 CONCEPCIÓN MOLINAS DE C. DE LA CIUDAD DE CARAPEGUA DISTRITO DE CARAPEGUA, LLEVADO ACABO MEDIANTE EL PROCEDIMIENTOS CONTRATACION VIA DE EXCEPCIÓN

Carapeguá, 30 de noviembre de 2017

VISTO: La nota presentada por el Jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones, por la cual remite los antecedentes correspondientes a la adjudicación para la REFACCIÓN ESC. BÁS. Nº 461 CONCEPCIÓN MOLINAS DE C. DE LA CIUDAD DE CARAPEGUA, conforme al llamado, en el marco de Contratación Vía de Excepción, **y;**

CONSIDERANDO: Que la Unidad Operativa de Contrataciones ha establecido todos los procedimientos establecidos en la Ley Nº 2051/03 De Contrataciones Públicas, reglamentado por los Decretos Nº 21909/03 y Nº5174/05 para el presente llamado a Contratación Vía de Excepción.

Que; el Comité de Evaluación de oferta conforme al análisis técnicos y económicos de las propuestas presentada, elevo los antecedentes para la adjudicación correspondiente en referencia a la REFACCIÓN ESC. BÁS. Nº 461 CONCEPCIÓN MOLINAS DE C. DE LA CIUDAD DE CARAPEGUA, por la modalidad de Contratación Vía de Excepción. -

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE CARAPEGUA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE

Art.1º- **ADJUDICAR** la firma **STA CONSTRUCCIONES RUC 2.436.109-7**, para la **REFACCIÓN ESC. BÁS. Nº 461 CONCEPCIÓN MOLINAS DE C. DE LA CIUDAD DE CARAPEGUA"**, por el monto total de **Gs. 152.760.750 (ciento cincuenta y dos millones setecientos sesenta mil setecientos cincuenta) IVA INCLUIDO,** por los motivos expuestos en el visto y considerando la presente Resolución.

Art.2º- **INFORMAR**, al adjudicado por los medios correspondientes.

Art.3º-**COMUNICAR**, a quienes corresponde y, cumplido archivar.

Alba María Barrios T.
Secretario General

Luciano Cañete
Intendente Municipal